Expediente Nº 2.096.C.24.-

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS**

**HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Nº 1.136/24**

Visto, la existencia de un basural a cielo abierto a escasas cuadras de la ciudad de Villa Cañas, que ocasionan serios daños ambientales y otros efectos nocivos que perjudican y atentan contra la calidad de vida de los vecinos; y

Considerando que, en años anteriores, se aprobaron por unanimidad Minutas de Comunicación, las que no obtuvieron respuesta alguna, solicitándole al Ejecutivo se adopten medidas preventivas tendientes a evitar la reiteración de la quema indiscriminada en los basurales a cielo abierto;

Que, la solicitud se basa en un reclamo permanente de los vecinos del lugar, que se encuentran extremadamente preocupados por esta situación del basurero municipal a cielo abierto muy cercano a un área poblada, que complica la normalidad en varios sentidos, ya que es insoportable el humo que se genera por las reiteradas e indiscriminadas quemas, y por los roedores que se expanden por toda la ciudad;

Que, la Constitución Nacional expresa en su artículo 41º: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y las autoridades proveerán a la protección de este derecho.” En consonancia la Ley Provincial Nº 13.055: “Constituye un objetivo prioritario la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto donde las localidades realicen la disposición final de residuos provenientes de la recolección domiciliaria, poda y otros como restos de construcción, electrodomésticos, cubiertas y cualquiera que determine la autoridad de aplicación..”;

Que, todos somos conscientes del grave problema que se suscita habitualmente por la quema de la basura, y que el basural se encuentra a pocas cuadras de uno de los barrios de la ciudad y sabemos lo que eso genera para sus vecinos y para el resto de los barrios, ya que el humo se extiende indiscriminadamente;

Que, todos somos conscientes que el tema del tratamiento de los Residuos no es simple, y que la solución, podría tener un costo importante, pero en el mientras tanto le pedimos al Departamento Ejecutivo Municipal que por lo menos busque una alternativa previa a la solución definitiva, hasta tanto se pueda concretar el famoso proyecto de la planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), que el Ejecutivo viene utilizando en distintas campañas electorales y que en los últimos 12 años de gestión no se han visto soluciones palpables y/o que mejoren la realidad del basural a cielo abierto;

Que, desde hace meses, camiones del Municipio depositan basura en un predio privado cercano al basural, en cavas donde se puede ver montañas de tierra extraída y basura tirada en dichas cavas;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando al Sr. Intendente Municipal que, mediante el área correspondiente,

**1.-** Adopte medidas preventivas tendientes a evitar la reiteración de la quema indiscriminada en los basurales a cielo abierto. Acompañe informe de lo actuado hasta la fecha.-

**2.-** Comunique a este Cuerpo, qué actuaciones ante autoridades provinciales se han llevado a cabo para que a corto, mediano o largo plazo tenga lugar la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto y se concrete así el proyecto de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.-

**3.-** Informe sobre el depósito de basura en terreno privado cercano al basural, en cuanto a cantidad de camiones y periodicidad en la operatoria, controles realizados sobre qué tipo de basura se deposita en las cavas privadas, si hay algún convenio suscripto y/o desde qué fecha aproximada se está realizando este tipo de operaciones.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-